



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo
2017-2018



OFICIO N° 005/MCG/DO/03/2017

El que suscribe C. Juan Carlos Morales Pérez, Director de Obras Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca; por medio de la presente y con fundamentos al artículo 35 y 36 párrafo III, del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

SE AUTORIZA

El permiso de construcción a la **C. CANDELARIA AIDA LÁZARO AVENDAÑO**, propietaria de los lotes 8 y 9 que se ubican en el paraje **TUNILLERA**, perteneciente a este municipio de Cuilápam de Guerrero, y que consta en el contrato de compra venta volumen 28 con fecha 16 de agosto de 1997, pasado ante fe del notario público N°75, en la ciudad de Oaxaca, Oax. Teniendo un área de construcción de 78 M².

Cabe mencionar que el responsable directo de la construcción de la obra será el propietario, ya que se realizara mediante autoconstrucción.

Por lo que a petición de la parte interesada y para los fines que se estime convenientes, se extiende la presente en Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca a los 28 de Marzo del 2017.

Recibi Original
28/03/2017

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUILÁPAM
DE
GUERRERO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS

ARQ. JUAN CARLOS MORALES PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS

"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo
2017-2018



OFICIO N° 026/MCG/DO/05/2017

El que suscribe **C. JUAN CARLOS MORALES PÉREZ**, Director de Obras Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca; por medio de la presente y con fundamentos al artículo 35 y 36 párrafo II, del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

SE AUTORIZA

El **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** a la **C. JUSTINA RODRÍGUEZ FLORES**, propietario de una fracción de terreno ubicado en el paraje "EL PEDAZO GRANDE", perteneciente a este municipio de **Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca** y que consta en el contrato de compra venta volumen 96, con fecha 14 de marzo del 2015, pasando ante fe del notario público n° 84, en la ciudad de Oaxaca Oax. Teniendo un área de construcción de 224.52 m².

Cabe mencionar que el responsable directo de la construcción y supervisión de la obra será el **ARQ. ALEJANDRO VIVAR LÓPEZ** con número de licencia C2604-A

Por lo que a petición de la parte interesada y para los fines que se estime convenientes, se extiende la presente en Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca a los **24** días del mes de **MAYO** del **2017**.

*Recibi Oficio
24-05-2017
Dandome Jeronimo Lopez*

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. JUAN CARLOS MORALES PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS



"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo
2017-2018



Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, a 06 de Julio del 2017.

ASUNTO: ALINEAMIENTO DE CALLE
OFICIO N° 050/MCG/DO/07/2017

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

Por medio de este conducto me permito comunicar a usted, que con fundamento en el artículo 46 del Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el Estado de Oaxaca se **AUTORIZA EL ALINEAMIENTO DE LA CALLE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:**

NOMBRE DE LA CALLE	ANCHO DE LA CALLE	ANCHO DE LA BANQUETA	LONGITUD TOTAL	OBSERVACIONES
SIN NOMBRE PARAJE ZAPOTAL O ZOMPANTLE	8.00 MTS	1.00 MTS	10.00 MTS	CON BANQUETA EN AMBOS LADOS

EL USO DE SUELO ACTUAL ES HABITACIONAL VIVIENDA DENSIDAD MEDIA, Se deberá respetar la sección de calle y avenida.

Lo que comunico a usted para todos los efectos que haya lugar.

*Recibi Oficio
Gustavo Jorge Martínez Olmedo
06/07/17
Martín Vázquez*

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. JUAN CARLOS MORALES PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS

"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUILÁPAM DE GUERRERO

Periodo
2017-2018



OFICIO N° 032/MCG/DO/06/2017

El que suscribe **ARQ. JUAN CARLOS MORALES PÉREZ**, Director de Obras Municipales del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca; por medio de la presente y con fundamentos al artículo 35 y 36 párrafo III, del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.

SE AUTORIZA

El **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN** a la **C. BRIGIDA MANZANO RINCON**, propietaria de una fracción de terreno, ubicado sobre carretera ZAACHILA-CUILÁPAM, en el "OJITO DE AGUA" o "CRUZ BLANCA", perteneciente a este municipio de Cuilápam de Guerrero, y que consta en el contrato de compra venta **volumen 1, 484, instrumento Núm. 94, 582** de fecha **14 de Septiembre del 2007**, pasando ante fe del notario público N° 38, en la Ciudad de Oaxaca Oax. Teniendo un área de construcción de 262.85 M2. El presente permiso tiene fecha de vencimiento del **02/06/2018**.

Cabe mencionar que el responsable directo de la construcción de la obra será el propietario, ya que se realizara mediante autoconstrucción.

Por lo que a petición de la parte interesada y para los fines que se estime convenientes, se extiende la presente en Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca a los **02 días** del mes de **JUNIO** del **2017**.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*Regibi original
Votero Natalio Garcia Reye
02-06-17*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CUILÁPAM DE GUERRERO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
ARQ. JUAN CARLOS MORALES PÉREZ

"UNIDOS POR LO QUE NOS MUEVE:"